

Asesoría General de Gobierno

Otórgase a la Municipalidad de Paclín, un aporte extraordinario no reintegrable, por \$ 4.000.000,00, destinado a la realización del «XXXIII Festival Provincial del Pimiento», incentivando de esta forma la actividad turística y cultural. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:15:40

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*